



DECRETO Nº 0309

NEUQUÉN, 23 MAR 2011

VISTO:

El Decreto Nacional Nº 75 de fecha 25 de enero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 75/11, el Gobierno Nacional declara al año 2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores";

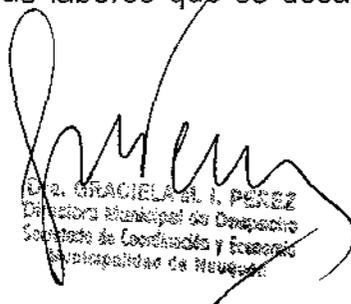
Que a nivel mundial, a través del Programa de Trabajo Decente auspiciado por la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) se ha instaurado el concepto de "trabajo decente", formulado como una manera de identificar las prioridades de dicha organización, basándose en el reconocimiento de que el trabajo es fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, paz en la comunidad, democracias que actúan en beneficio de todos, y crecimiento económico que aumenta las oportunidades de trabajo productivo y el desarrollo de las empresas;

Que el organismo citado ha señalado que en un período relativamente breve, el concepto de "trabajo decente" ha logrado un consenso internacional entre gobiernos, empleadores, trabajadores y la sociedad civil, estimándose que es un elemento fundamental para alcanzar una globalización justa, reducir la pobreza y obtener un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible;

Que son objetivos prioritarios para el Gobierno Nacional dar solución a la problemática vinculada con la seguridad y la salud de los trabajadores y promover el trabajo decente en el marco conceptual antes referido;

Que a fin de redoblar los esfuerzos para efectivizar las políticas ya previstas en la normativa laboral vigente, se ha celebrado un acuerdo para implementar en nuestro país la "Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo 2010-2013" y de su "Plan de Acción", a través del Convenio Nº 36 de fecha 27 de abril de 2010 suscripto entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y los representantes de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, de la CENTRAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ARGENTINA, de la CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS AMÉRICAS, de la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL y de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, a fin de desarrollar acciones conjuntas;

Que con el objeto de destacar las labores que se desarrollan


D^{CA}. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sociedad de Coordinación y Promoción
Municipalidad de Neuquén

en materia de promoción del trabajo decente, de la salud y de la seguridad de los trabajadores, tanto a nivel nacional como internacional, avanzar en la cultura preventiva, reforzar los organismos nacionales de inspección y control, e incrementar la cooperación y colaboración regional en la materia, el Gobierno Nacional sanciona el Decreto citado, disponiendo además, que durante el año en curso toda la papelería oficial a utilizar llevará la leyenda "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores";

Que en virtud de lo expuesto, y en un todo de acuerdo con los principios y objetivos mencionados, la gestión de gobierno considera necesario adherir al Decreto Nacional N° 75/11, a través de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADHERIR al Decreto Nacional N° 75 de fecha 25 de enero de 2011 ----- mediante el cual se declara al año 2011 "**Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores**"; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) ESTABLECER que durante el año 2011, la papelería oficial del ----- Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda: "**2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores**".-

Artículo 3º) TOME CONOCIMIENTO la Dirección Municipal de Prensa a fin de ----- difundir ampliamente en las distintas áreas de la Administración Municipal, lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1814
Fecha: 01 / 04 / 2011